COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2024

Número de Oficio: **CCDMX/IIL/CBA/001/2024**

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los que suscriben, Dip. Manuel Talayero Pariente, Dip. Diana Barragán Sánchez y Dip. Federico Chávez Semerena, presidente, vicepresidenta y secretaria de la Comisión de Bienestar Animal, con fundamento en los artículos 89, 92, fracción II y 93 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicitamos ampliación de turno para efectos de OPINIÓN respecto de la INICIATIVA QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO COMO SERES SINTIENTES, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 2 de octubre de 2024, en razón de los fundamentos y motivos que a continuación se exponen:

1. En el artículo 84, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se establece el procedimiento por el que la Mesa Directiva turnará los asuntos a las instancias respectivas, atendiendo el tema de cada asunto, e informará al Pleno de su envío a la Comisión o Comisiones que corresponda, señalando para qué efectos se turna.

2. En el artículo 85, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se faculta al presidente de la Mesa Directiva para turnar los asuntos a una o hasta dos comisiones para efectos de dictamen.

3. En el artículo 86 del Reglamento, el turno para efecto de dictamen procederá para enviar a la o las Comisiones Ordinarias las iniciativas, las proposiciones con punto de acuerdo y otros documentos que, de acuerdo a la ley, requieran de la elaboración de un dictamen de opinión.

4. En el artículo 89 del Reglamento se establece que un turno se podrá modificar para rectificar el envío, ampliarlo o declinarlo, y en el párrafo tercero se señala que la ampliación del turno será el envío a otra Comisión, en razón de la correspondencia en cuanto a la materia.

5. El artículo 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, instituye que la competencia de las Comisiones es la que deriva de su denominación, por lo que es de advertir que la Comisión de Bienestar Animal es competente para conocer de temas relacionados con la protección y el bienestar animal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, apartado B) de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual reconoce a los animales como seres sintientes y que deben recibir trato digno.

   El citado precepto, puntualiza que las autoridades deben garantizar la protección, bienestar, y el trato digno y respetuoso a los animales y, en consecuencia, fomentar una cultura de cuidado y tutela responsable.

Doc ID: 63d560dbb22b0b99747e27d1eb24c2b09c89e6d9

En ese sentido, es de resaltar, que la INICIATIVA de referencia, busca cumplir con lo establecido en el artículo 13, inciso B, fracción 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, adoptando dicha consideración jurídica hacia los animales en el Código Civil para el Distrito Federal, para reconocerlos como seres sintientes y para establecer que toda persona tiene la obligación jurídica de respetar la vida de los animales y velar por su bienestar, según las necesidades y características biológicas de cada especie.

Por lo antes expuesto, resulta procedente y viable se otorgue la ampliación de turno para OPINIÓN solicitada.

Sin más por el momento, quedamos atentos a su consideración.

A T E N T A M E N T E

Manuel Talayero Pariente

DIP. MANUEL TALAYERO PARIENTE
PRESIDENTE

Diana Barragán Sánchez

DIP. DIANA BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE

Federico Chávez Semerena

DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA
SECRETARIO

Doc ID: 63d560dbb22b0b99747e27d1eb24c2b09c89e6d9

Título	SOLICITUD DE FIRMA PARA SOLICITAR AMP. DE TURNO
Nombre de archivo	OFIC_AMP_DE_TURNO...A.firmaManuel.pdf
Id. del documento	63d560dbb22b0b99747e27d1eb24c2b09c89e6d9
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**02 / 10 / 2024** 23:27:49 UTC	Enviado para firmar a Diana Barragán (diana.barragan@congresocdmx.gob.mx) and Federico Chávez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) por manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
VISTO	**03 / 10 / 2024** 00:05:38 UTC	Visto por Diana Barragán (diana.barragan@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.148
FIRMADO	**03 / 10 / 2024** 00:08:00 UTC	Firmado por Diana Barragán (diana.barragan@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.148
VISTO	**03 / 10 / 2024** 00:44:23 UTC	Visto por Federico Chávez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 34.242.22.47

Título	SOLICITUD DE FIRMA PARA SOLICITAR AMP. DE TURNO
Nombre de archivo	OFIC_AMP_DE_TURNO...A.firmaManuel.pdf
Id. del documento	63d560dbb22b0b99747e27d1eb24c2b09c89e6d9
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

FIRMADO	**03 / 10 / 2024** 21:05:58 UTC	Firmado por Federico Chávez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.127.251
COMPLETADO	**03 / 10 / 2024** 21:05:58 UTC	Se completó el documento.